

EL CAPITÁN ROBLES: LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA, LA JUSTICIA POR SU MANO

César Luena
Doctor en Historia por la UR

Recibido: enero 2018/ aceptado: enero 2018

RESUMEN

Unos documentos cedidos a la Fundación Pablo Iglesias por Alfonso Guerra, y posteriormente completados por una investigación exhaustiva en distintos archivos españoles han permitido que hoy podamos contar la historia del capitán Rodolfo Robles César, una más a sumar al conjunto de las que nos hacen comprender la complejidad de la época y permiten al historiador adentrarse en su indagación.

PALABRAS CLAVE

Sanjurjada. Golpe de estado. Segunda República española.

Desde el principio, la Segunda República española vio como los aristócratas, militares y demás grupos monárquicos, conspiraban para derribarla.¹ El golpe militar de 1932 comandado por el general Sanjurjo², a la sazón Director General de Carabineros, fue la máxima expresión de esa dinámica.³ A decir de Tuñón de Lara, “lo más granado de la aristocracia, las familias que se estremecían al solo nombre de la

1 Aporta un contenido analítico y descriptivo iniciático pero profundo en el contexto de la época la obra: Townson, N.: *La República que no pudo ser. La Política de centro en España (1931-1936)*. Madrid, Taurus, 2000.

2 Una visión del golpe más centrada en Sanjurjo en Gananell Ruiz de Apodaca, E.: *El general Sanjurjo, héroe y víctima. El militar que pudo evitar la dictadura franquista.*, Madrid, 2004, pp. 113-142.

3 Un relato sintético del golpe en Márquez Hidalgo, Francisco: *Las sublevaciones contra la Segunda República. La Sanjurjada, Octubre de 1934, Julio de 1936 y el Golpe de Casado*. Madrid, Síntesis, 2010, pp. 11-32.

reforma agraria, estimulaban y favorecían a los generales, vinculados de tiempos atrás en esos medios, que confundían fácilmente la patria y sus intereses particulares”.⁴ El golpe hundía sus causas en raíces más profundas de lo que al principio podía parecer. Las distintas reformas: la agraria, la militar, la religiosa y la territorial dividieron profundamente a la sociedad española.⁵ A pesar de que fue un fracaso, Sanjurjo consiguió el apoyo, en principio, en Sevilla, declaró el estado de guerra e incluso publicó un manifiesto. Pero al fracasar en el resto de capitales, especialmente en Madrid, Sanjurjo se dio a la fuga hacia Portugal, aunque fue capturado en Huelva.⁶

Episodios como el golpe de Sanjurjo, al igual que otros muchos sucedidos durante la Segunda República, la Guerra Civil o la más inmediata posguerra son fuentes inagotables de hechos concretos, acontecidos al margen de la gran narración histórica, la que sintetiza, periodiza y concluye. Y de los mismos, extraemos muchas preguntas, asistimos sorprendidos al desarrollo de numerosas causalidades, comprobamos los giros, a veces diabólicos, del destino, que nos hacen plantearnos distintas interpretaciones. Unos documentos cedidos a la Fundación Pablo Iglesias por Alfonso Guerra, y posteriormente completados por una investigación exhaustiva por los distintos archivos españoles: Archivo Militar de Segovia, Archivo General de la Administración, Archivo Histórico Nacional, Archivo del Ejército del Aire y Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, han permitido que hoy podamos contar la historia del capitán Rodolfo Robles César, una más a sumar al conjunto de las que permiten comprender la complejidad de la época y permiten al historiador adentrarse en su indagación con más herramientas intelectuales.

El militar de aviación Rodolfo Robles, Alférez de complemento de caballería⁷, que tenía una trayectoria de compromiso político (no así en la práctica al impedírsele su condición de militar), defendió la

4 Tuñón de Lara, M.: *La España del siglo XX*. Barcelona, Laia, 1974, pp. 337-342.

5 Fusi, J.P. y Palafox, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, Espasa, 1997, pp. 257-262.

6 Ver Martínez Bande, J. M.: *Los años críticos. República, conspiración, revolución y alzamiento*. Madrid, Encuentro, 2007, pp. 58-65.

7 Archivo Militar de Segovia. Expediente Rodolfo Robles César.

legalidad republicana en el aeródromo de Tablada de Sevilla desde el primer momento en que se sublevó Sanjurjo, el mismo día 10 de agosto de 1932⁸ y protagonizó la tarde del 14 de agosto (cuatro días después del intento de golpe) una reacción, posiblemente bien meditada y nada descontrolada, contra uno de sus superiores, el teniente Acedo, el cual había sido el encargado de controlar para los golpistas el aeródromo sevillano. Robles, que acudía a casa de Acedo para trasladarlo a comisaría, como después veremos, desenfundó la pistola y disparó dos tiros contra el teniente golpista. Ninguno hizo blanco en su cuerpo. Salió ileso. Pero Robles completó su reacción, y profirió la siguiente advertencia contra Acedo: “merecía que le hubiera matado”.

Robles fue juzgado en Consejo de Guerra, celebrado en Sevilla en abril de 1933, y declarado culpable del delito de “insulto de obra a un superior”. Fue condenado a seis años y un día de prisión militar, y aunque la pena le fue inicialmente conmutada por prisión militar correccional por el mismo Consejo de Guerra, posteriormente, el Tribunal Supremo revisó, en forma de petición de indulto, su causa, que se desestimó, así como la conmutación por prisión militar correccional. La Fiscalía General de la República encabezó la denegación del mismo, frente a los jueces auditores, que se mostraron más contemporizadores. Así, el caso Robles fue siempre visto por la Justicia Militar (ya reformada en 1932 por el primer Gobierno republicano salido de las urnas) como un caso estrictamente militar, de disciplina, absolutamente desconectado del golpe de 1932 y del papel que tuvo en el mismo José Acedo y Colunga, quien, como decimos, participó en la sublevación, estando al mando del aeródromo de Tablada. El teniente Acedo fue procesado, y quedó disponible forzoso hasta que, con la coalición radical-cedista en el Gobierno, su condena quedó sobreesida en abril de 1933. Actuó como fiscal en los Consejos de Guerra posteriores a la huelga de Asturias de 1934. Más tarde, formaría parte activa de los sublevados en 1936, y volvería a ejercer como fiscal en el proceso contra Julián Besteiro, a pesar de haber sido alumno suyo, pidiendo para él la pena de muerte, “porque aunque no se le podían imputar crímenes de sangre...sus ideas políticas habían hecho mucho daño al país”. Su lealtad a los sublevados

8 Tuñón de Lara afirma que el “aeródromo de Tablada no se sumó a la rebelión gracias a los soldados y mecánicos”, *Op. Cit.*, p. 340.

recibió recompensa en forma de carrera política: Jefe del Movimiento en Barcelona y Gobernador Civil también de Barcelona de 1951 a 1960.⁹

Mientras Acedo era perdonado, como tantos otros golpistas, Robles tuvo que esperar a la amnistía general que el Gobierno del Frente Popular concedió en marzo de 1936. Esto fue así, porque el artículo 102 de la Constitución aprobada en 1931 concedía exclusividad sobre la materia de concesión de indultos al Tribunal Supremo, instancia que, como veremos, denegó el mismo. La historia de Robles va más allá, puesto que, gracias a los giros del destino, que a veces se presentan en forma de justicia histórica, fue detenido finalizada la Guerra Civil y encarcelado; pero un error, una negligencia, o una simple casualidad, determinó que fuera puesto en libertad, al no ser confirmada su prisión en Barcelona por la Comisión de Excarcelamientos. Un proceloso expediente que se halla en el Archivo del Ejército del Aire¹⁰ da buena cuenta del malentendido que venía a “devolver” con cierta justicia simbólica los años de libertad (tres) que la República a la que él se había entregado le había “quitado”. Volvería a ser detenido después, ya en los cuarenta, pero finalmente obtuvo la condicional en 1945.

Durante 1933, Robles inició una serie de contactos desde la cárcel de Cádiz en la que se hallaba confinado. Pretendía en sus cartas dar a conocer su caso, pero no solo eso, también su versión de lo que ocurrió en Sevilla aquellos días de agosto de 1932 en el aeródromo de la Tablada, aquel 10 de agosto de 1932, y también los acontecimientos posteriores del 14 de agosto, la noche en que decidió defender la República por su mano.

En esas cartas, iniciaba también los trámites para militar en el PSOE, lo que materializó en una misiva que dirigió a la Agrupación Socialista de Olvera (Cádiz) el 3 de julio de 1933. El PSOE de Cádiz se dirigió a Indalecio Prieto el 17 del mismo mes, alertando sobre

⁹ Véase *Diccionario Biográfico Español*, Tomo I, RAH, 2009, pp. 323-325. Es muy interesante también el artículo de Pablo Gil Vico “Nuevas aportaciones sobre los procesos incoados con motivo del golpe de 10 de agosto de 1932”, en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 145, Madrid, julio-septiembre (2009), pp. 159-183.

¹⁰ Archivo General e Histórico del Aire (Villaviciosa de Odón-Madrid). Expediente personal del alférez Rodolfo Robles César.

la injusticia que se cometía con Robles, y Prieto respondería cuatro días más tarde, el 21, aclarando lo ya sabido: “no corresponde a éste la intervención en los indultos salvo el caso de las penas extremas”. En esa misma respuesta, Prieto, alarmado por la historia, solicitaba más información. El 16 de agosto llegaba la respuesta, y junto a ella los nueve folios que Robles redactó a máquina para dar a conocer su caso, folios que fueron encontrados en las obras de una casa en Sevilla, emparedados, y que finalmente recayeron en manos del entonces Presidente de la Fundación Pablo Iglesias, quien los donó a los archivos de la Fundación.

1. Rodolfo Robles

Siguiendo su biografía en el *Diccionario biográfico del socialismo español* de la Fundación Pablo Iglesias, sabemos que Robles fue, ante todo, un militar profesional. Estudió el bachillerato en el Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros en Madrid desde 1914 a 1920 y el curso 1921-1922 estuvo matriculado en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid¹¹. El 1 de febrero de 1923 ingresó como soldado voluntario en el Regimiento Lanceros del Príncipe 3º de Caballería en Alcalá de Henares (Madrid), ascendiendo a cabo en mayo y a sargento en septiembre de ese año. Fue suboficial de complemento desde mayo de 1924 y alférez de complemento de Caballería desde abril de 1926. En 1929 se encontraba en el Regimiento Ligero de Artillería en Mataró (Barcelona) donde participó en las actividades del recién creado Partido Republicano Radical Socialista encabezado por Marcelino Domingo y Álvaro de Albornoz. En 1930 decidió hacerse piloto aviador en la escuela de pilotos de Getafe (Madrid) y en diciembre de ese año participó en la sublevación del aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid) junto a Ramón Franco.¹² En mayo de 1931 estaba destinado en la Intervención de los Servicios del Ejército de la Cuarta Región Militar de Barcelona aunque residía en Mataró y al mes siguiente ingresó en la Aviación Militar siendo destinado en marzo de 1932 a la Base aérea de Tablada (Sevilla).

11 Archivo Histórico Nacional (Madrid). Universidades. Expediente Rodolfo Robles César.

12 Para este episodio, ver Busquets, J. y Losada, J.C.: *Ruido de sables. Las conspiraciones militares en la España del siglo XX*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 42-47.

Tras los acontecimientos de 1932 y su reclusión en prisión tras el Consejo de Guerra, salió en libertad en marzo de 1936 por la amnistía después del triunfo electoral del Frente Popular en febrero anterior. Al producirse el golpe de Estado de julio de ese año estaba destinado en el aeródromo de El Prat (Barcelona) participando activamente en el sofocamiento de la sublevación militar en Barcelona y combatiendo posteriormente en los frentes de Aragón y Norte (Bilbao-Vizcaya). Fue ascendido a teniente el 31 de octubre de 1936 y a capitán el 13 de diciembre de ese año. Prestó servicio en los aeródromos de Sariñena (Huesca) y Celrá (Gerona) y finalmente como jefe del Sector de Vuelo nº 2 que comprendía los aeródromos de Sabadell, Montmeló, San Julián de Vilatorrada, Manlleu y otros de la provincia de Barcelona. En abril de 1938 era Inspector Civil de Guerra en el Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería en Mataró (Barcelona).

Finalizada la guerra civil se exilió en Francia donde estuvo internado en un campo de concentración pasando después a un Batallón de Trabajadores Extranjeros en La Chapelle-Launay (Loire Atlantique), siendo detenido por los alemanes el 15 de junio de 1940 y entregado a las autoridades españolas. El 16 de julio siguiente fue entregado a la policía española en la frontera de Irún (Guipúzcoa), siendo detenido y enviado a Barcelona, ingresando en el Castillo de Montjuich el día 19 de ese mismo mes. Por un error “administrativo” (quizás derivado de la confusión del nombre, Adolfo/Rodolfo o por una actuación “intencionada” aprovechando la descoordinación de las jurisdicciones militares de Madrid y Barcelona) se acordó su libertad por la Comisión de Excarcelaciones el 27 de noviembre de ese año, siendo puesto en libertad dos días después. El 12 de diciembre siguiente, descubierto ese error, se ordenó su busca y captura. El Comandante juez de Aviación de la Base de Hidros de Barcelona fue sancionado con 14 días de arresto domiciliario por “falta de celo en el desempeño de sus funciones judiciales” como responsable último de dicha excarcelación. Robles se trasladó a Madrid, donde vivió con documentación falsa a nombre de “Rafael López Jiménez” hasta que fue detenido el 10 de abril de 1942, ingresando en la prisión de Yeserías (Madrid) el 30 de ese mismo mes. En Consejo de Guerra celebrado el 15 de julio de 1943 fue condenado a 20 años de reclusión, siendo trasladado a la prisión de Barcelona el 25 de noviembre de ese año, de donde salió en libertad condicional a finales de noviembre de 1945, estableciendo su residencia en San Adriá

del Besós (Barcelona). Restablecida la democracia formó parte del PSC en Sarriá-Sant Gervasi (Barcelona). Participó en la constitución y formó parte de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Aviadores de la República (le conocían como la Enciclopedia viviente por su “envidiable memoria”, según la semblanza que le dedicó Enrique Pereira Basante)¹³ siendo redactor de su Boletín mensual *Alas Gloriosas*. Falleció en Barcelona el 12 de julio de 1982.

Su condición principal de militar no oculta su activismo político, ligado al Partido Republicano Radical Socialista de Marcelino Domingo, a quien le escribirá el 8 de mayo de 1931¹⁴, recién nombrado ministro del Gobierno provisional de la República. Además de denunciar una mala utilización de los fondos por parte de oficiales en el Regimiento de Mataró y el injusto funcionamiento de la justicia (premonitorio de lo que habría de sucederle), Robles le dirá que “solo los socialistas tienen la posición bien definida”, pero que aun así esperaba sus “indicaciones” pues “hoy por hoy, (lo) considero como mi jefe”. Robles se mostrará como un fiel y leal consejero, y le dirá a Domingo: “En mi pobre entender, creo que en la infancia del actual gobierno no debe faltar el tacto necesario para no zaherir a las fuerzas armadas; lo que se haga que sea con tiento y poco a poco. Los primeros temores en el ejército, nacidos de la disposición sobre retiros, fueron de desconfianza; hoy han desaparecido un tanto pero se mantiene a la expectativa”. Terminaba su carta con una declaración de principios. Advertía así a Domingo. “Precisa atajar a ciertos elementos de su acción negativa, pues cuanto antes se robustezca la República española y su afianzamiento se haga inamovible, antes también podrá cualquier gobierno de ella hacer de nuestra patria el modelo de las repúblicas democráticas y en libertad consciente”.

Activismo y compromiso político, que también podremos ver en la carta en la que solicita el ingreso en la Agrupación Socialista de Olvera el 3 de julio de 1933¹⁵, donde dirá: “de espíritu indómito y algo quijotesco, me sublevo ante las diferencias que existen entre los seres humanos”. Y rematará el escrito afirmando: “Y como tengo la convicción

13 *Alas Gloriosas*, n° 21-22 (mayo-agosto 1982).

14 Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca).

15 Documentación Alfonso Guerra González (Fundación Pablo Iglesias/Madrid).

de que las ideas socialistas no son más que fiel intermediación de mis propios ideales, expongo mi deseo de ingresar en el Partido Socialista Obrero Español, con el firme e ineludible propósito de trabajar en la medida de mis exiguas fuerzas por la redención del proletariado”.

2. Sevilla. Agosto de 1932. La versión de Robles

Como se ha dicho, Rodolfo Robles redactó nueve cuartillas un año después de los hechos, en agosto de 1933. Reproducimos a continuación la integridad de las mismas. Lo que sigue es el relato completo que el militar y político sevillano envió a Indalecio Prieto a través de los socialistas de Cádiz:

“El año 1930 decidí hacerme piloto aviador, para lo cual fui a Getafe y me puse al habla con el comandante Don Juan Ortiz, que con Don Ramón Franco tenía una escuela de pilotos. En esta época y enterado de las ideas republicanas de Franco y Ortiz, que eran las mías, empecé a trabajar en la medida de mis exiguas fuerzas en pro del régimen republicano que año y medio después había de instaurarse.

Franco, primero, y Ortiz después, fueron encarcelados por Berenguer. Desde entonces nos reunimos en la Granja el Henar los simpatizantes con la idea, entre ellos el cuñado de Franco, Juan José Díaz Guisasaola al cual recordará el Sr. Prieto haber visto en París más tarde, pues fue uno de los emigrados. No puedo, al hablar de este muchacho, dejar de hacer un justo elogio de su conducta en el periodo revolucionario. Él fue quien entró en Madrid gran parte de las pistolas “Demond” que se repartieron entre los revolucionarios; y él también quien llevó a Cuatro Vientos las proclamas que Franco echó sobre Madrid en diciembre del 30, y otras muchas cosas que seguramente no ignora el Sr. Prieto.

En la Granja el Henar fui detenido una tarde por abofetear a un guardia de orden público que de paisano se mezclaba con los elementos republicanos y en cuanto se enteraba de algo lo ponía en conocimiento de la Dirección de Seguridad, la cual mandaba acto seguido, un policía que detenía. Un día a uno, otro día a otro, a todos los de la peña, de la

cual se llevaron un día hasta el camarero, Pepe, el nº 5. Estuve en casi todas las escaramuzas que se organizaron antes del advenimiento de la República. Más tarde, una vez implantada la República, hice instancia para ingresar en el curso de pilotos de complemento en aviación Militar, de la que a la sazón era Jefe Ramón Franco, ingresando en junio del año 1931.

En marzo de 1932 fui destinado a la Base aérea de Tablada. Al llegar a esta Base, donde los jefes y oficiales, en su mayoría, eran enemigos de Franco, como lo demuestra que ellos fueron los que pusieron la zancadilla para que saliera de la Dirección de Aeronáutica, y enemigos, muchos, del régimen, también empecé a sentir las consecuencias de mi amistad con él; nadie me dirigía la palabra (salvo tres o cuatro que casi estaban en mi situación) si no eran asuntos inherentes al servicio. Así llegó el memorable día. El diez de agosto de 1932 fui al aeródromo de Tablada a las ocho de la mañana como todos los días. Al entrar me dijo el suboficial Almoguera que estaba de guardia, que el comandante Martín Prats no había dormido aquella noche, debido a según dijo un dolor de muelas que le hizo salir del Aeródromo, donde entonces vivía; muy temprano a eso de las ocho de la mañana tocaron llamada de oficiales y acudimos en número de unos ocho, dándose la particularidad que capitanes solo fue uno de la escala de reserva y de tenientes, también solo precedentes de la escala mencionada, otro, excelente oficial republicano y los dos que estábamos de complemento. El resto de la oficialidad no acudió, lo cual me ha hecho pensar después que estaban enterados de la “verdad” que a nosotros se nos ocultó hablándonos de una manera ambigua, de nada en concreto. Se nos dijo que se había sublevado la guarnición, Guardia Civil, Carabineros, que Sanjurjo había venido de Madrid y que dijéramos si nos poníamos a sus órdenes, lo cual el Teniente Compagni y yo contestamos que se debían pedir órdenes al Ministerio de la Guerra ya que, según nos dijeron, de la División se había hecho cargo el General Sanjurjo. Se nos contestó que las comunicaciones estaban cortadas y por tanto no se podía hablar con Madrid. Y se nos dio a entender que el general sublevado era González, pues, según el comandante, Sanjurjo tenía la confianza del Gobierno, citando para dar mayor fuerza a su palabra su venida a Sevilla en el año 31 cuando los sucesos de Tablada del mes de junio y su actitud el 14 de abril del mismo año al implantarse la República. Ante esto nada contesté porque nada se me pedía, pero quedé con el Teniente Aragón

y el Teniente Compagni (a mi juicio, únicos sobreseídos en estricta justicia, de cuantos fueron procesados por el magistrado Don Dimas Camarero) en expectativa esperando acontecimientos.

Se me ordenó formar una compañía de retén, a lo cual me negué por no corresponderme el servicio. El resto de la mañana pasó sin incidentes y sin que nada normal se notase.

Se nos hizo comer en el Aeródromo, razón por la cual ignoramos lo que ocurría en Sevilla que está bastante lejos de él. A las dos o poco antes se presentó en el comedor, donde estábamos comiendo, el comandante Martín Prats, con el General Sanjurjo¹⁶ y varios jefes de Carabineros y Guardia Civil, y al sentarse Sanjurjo en la mesa yo me levanté, pues habiendo detenido el año antes a Franco, Teniente Coronel Camacho y comandante Romero, de forma poco correcta, no me era nada simpático (hoy en cambio, ante su gesto viril en el consejo de guerra y luego en el Supremo en el último juicio oral por los sucesos de aquel día, ha ganado mucho en el concepto que de él tenía, y casi estoy convencido de que lo engañaron).

Bajé al jardín y allí encontré al Teniente Comagni y al Teniente Aragón; me quedé un rato con este último y me dijo que Sanjurjo les había dicho que se había sublevado. Entonces hablé al cabo Ponce (que hoy está procesado también) para pulsar el ánimo de la tropa y ver si podía contar con ella para oponerme a la reacción caso de ocurrir algo en el Aeródromo, el cual me respondió que los soldados con él estaban todos al lado del régimen.

Sanjurjo antes de irse había dejado dinero para vino, pero la tropa lo despreció olímpicamente. Los soldados fueron como siempre los verdaderos héroes. ¡Héroes anónimos! Hoy su heroísmo está ignorado y algunos sufren calamitosas consecuencias. Hablé con el Teniente Compagni, excelente oficial, y le dije que como más antiguo hablase a los jefes para que tomaran alguna determinación o de lo contrario la tomaríamos nosotros. Entonces se reunieron los capitanes; los cuales, no espontáneamente, sino en vista de la actitud nuestra y de la tropa,

16 Tuñón de Lara confirma que Sanjurjo se dirigió al aeródromo “a media mañana”. Op. Cit., p. 340.

acordaron decir al jefe que no harían nada en contra del régimen ni de los poderes legalmente constituidos. En vista de esto el jefe prometió no dar ninguna orden en este sentido y yo le creí de buena fe, comunicando así a la tropa lo que había dicho el jefe.

A las cinco aproximadamente llegó el comandante Acedo, hombre inteligente y pérfido que ayudó solapadamente a Sanjurjo a cuanto pudo, pero tuvo la habilidad de demostrar que nada había hecho. A mí me llamó violentamente la atención por censurar en voz alta con el Teniente Aragón y otros, la incertidumbre en que se nos tenía; dijo que tomaría una providencia contra el primero que hablase del asunto y poco después me echó de su despacho con cajas destempladas porque fui a pedirle explicaciones de lo que había dicho anteriormente. A las ocho llegó el trimotor de "Classa" y ordenó el referido comandante se iluminara el campo y se prohibiese entrase en él a nadie: entró él solo. A las once próximamente, recibió un telegrama y como pretendiéramos leerlo a la vez que Martín Prat, a quien se lo entregó, el Teniente Romero y yo, nos advirtió que era particular. Sin nada anormal llegó la noche y yo me acosté en una camilla en el Botiquín del Aeródromo.

A la mañana siguiente muy temprano me despertó el ruido de los motores de la escuadrilla que llegó al mando del comandante Sandino. Entonces el cabo Ponce y alguno de los muchachos que habían estado de guardia me contaron que el comandante Acedo había desarmado, cuando llegó, la compañía de retén; que había dado orden a los centinelas cuando llegó el trimotor de no dejar entrar en el campo a nadie y que él se había reunido dentro del campo con los oficiales sublevados que en él se encontraban, a los cuales nosotros no pudimos ver por la oscuridad de la noche; que así mismo, les había dado orden a los de la guardia de que durante la noche si veían oficiales de otras armas dentro del campo, no los echasen, me enseñaron el texto del telegrama recibido la noche anterior, que Acedo no nos dejó leer, en el cual se daba orden por el Gobierno de la detención de Sanjurjo, que si no se llevó a cabo aquella noche fue por la intervención de Martín Prats y Acedo, que con su conducta facilitaron su fuga. Estos hechos culminaron mi odio hacia los que habían sido mis jefes, que desde aquel momento, para siempre dejaron de serlo pues no podía jamás reconocerlos como tal. Concebí la idea de hacer justicia y decidí sacrificarle mi libertad a la República, pues no dudaba que las puertas de la cárcel se cerrarían tras de mí.

Lo demás, de todos es conocido.

Llegó el consejo de guerra y prohibí a la defensa que negase los hechos, por lo cual se tuvo que basar en lo que yo estimo estrictamente lógico y justo, “que quien se levanta contra el régimen no puede ser reconocido como jefe y por tanto yo no ofendí de obra a un superior, sino a un traidor de la República”. Encargué al defensor que recurriese al Supremo y, contra lo que yo esperaba, el auditor de Sevilla denegó la petición. No entiendo de juridicidad, pero yo creo que esa facultad solo la tiene el Supremo que es a quien yo recurría, pero nunca el auditor, el cual creo (sin saber nada de esto como anteriormente digo) pudo y debió ser recusado, así como el fiscal, por ser compañeros de cuerpo e íntimos amigos de una de las partes, el comandante Acedo.

Cuando los ideales se sienten de verdad no se claudica jamás; por eso yo, Rodolfo Robles, estaré siempre dispuesto a ofrecer mi libertad, mi vida por el régimen; seré siempre republicano, del mismo modo que los que un día se levantaron contra la República serán siempre monárquicos descarados o encubiertos bajo el manto del fascismo, la tiranía de moda.”

3. El Consejo de Guerra y el Supremo. La versión oficial

El 31 de marzo de 1933, *La Vanguardia*, en su sección de provincias, recogía la siguiente noticia: “El consejo de guerra que se celebró anteayer contra el alférez de complemento don Rodolfo Robles César (sic), que disparó contra el comandante del cuerpo jurídico don Felipe Acedo, con motivo de los sucesos de agosto, ha condenado a aquél a seis años de prisión militar. La defensa del procesado se propone apelar ante el Supremo”.

En la hoja matriz de Servicios de la Escala de Complemento del Arma de Caballería¹⁷ nos encontramos con la Sentencia del Consejo de Guerra de 28 de marzo de 1933. Siguiendo la misma, los acontecimientos se desarrollaron de la siguiente forma. La noche del 14 de agosto de 1932, a las diez y media, Robles, que estaba fuera

17 Archivo Militar de Segovia. Expediente Rodolfo Robles César.

de servicio, se presentó ante la Comisaría de vigilancia de Sevilla. Su presencia allí tenía un objetivo: denunciar a Acedo, Teniente auditor de primera, que estaba destinado como mayor en la Base de Tablada, por un “supuesto comportamiento como tal Jefe de Aviación afecto a dicha Base con motivo de la sublevación ocurrida el día diez del mismo mes de Agosto citado”.

Una vez formalizada la denuncia, uno de los comisarios pidió la presencia allí de Acedo, yendo en su busca el propio Robles y el Agente de Vigilancia Francisco Díaz Muñoz. Acedo vivía en la Avenida de Borbolla, en “Villa Elvira”, donde le esperaron los dos hombres y un tercero que se sumó a la espera, el Guardia de seguridad Rafael Benítez. No sabemos cuánto tardó Acedo en llegar a casa, pero sí que al estar a cuatro metros de los tres hombres a la espera, Robles se adelantó y le preguntó su nombre, “y al dárselo le replicó que quedaba detenido”, por pensar Robles que su actitud “había causado graves perjuicios a varios oficiales de los servicios de Aviación, aunque él no se encontrara entre los perjudicados, excitado sacó la pistola de reglamento que siempre que iba de uniforme llevaba consigo y disparó un tiro sobre él, y luego mientras forcejeaba con el Agente Díaz, que trataba de sujetarle, le disparó otro, sin que con ninguno de ellos le causara daño ni lesión alguna”. Tras el forcejeo y los disparos, Robles fue desarmado por Díaz, mientras seguía acusando a Acedo de haber “causado la ruina a diez individuos de Aviación”, por lo que “merecía que le hubiera matado”.

Los siete jueces que participaron en el juicio y dictaron la sentencia, efectuaron varias consideraciones antes de dictar la misma. Por ejemplo, que no existía por parte de Robles resentimiento alguno en su acción, y que no había además ninguna relación entre él y Acedo, más allá de la propia de subordinado y superior. Además, Robles contaba con una hoja de servicios “sin nota alguna desfavorable”, por lo que le fue aplicado el artículo 261 del Código de Justicia Militar: “maltrato a superior fuera de actos de servicio con arma de fuego”, y acusado del delito de “insulto de obra a superior”, considerando también “que el referido estado de excitación ha de estudiarse como verdadero arrebató y obcecación producido por la gravedad de los perjuicios que a juicio del procesado había causado la conducta del superior agredido a varios oficiales del servicio de Aviación”, y le imputaban además un “cierto estado subjetivo”. No obstante, optaron por la pena más baja, ya que

no se trataba de un “atentado personal”, ni tenía “grado de malicia y daño efectivo”, y contando con que Robles podía exhibir unos “buenos antecedentes militares”, lo condenaron a “seis años y un día de prisión militar mayor con las accesorias de separación del servicio”, pena que le fue inmediatamente conmutada por el Consejo por “prisión militar correccional”, decisión que revirtió el Tribunal Supremo, como veremos.

Casi noventa años más tarde, con la ventaja que nos da conocer lo que vino después, cabe preguntarse cómo fue posible que no se hiciera ninguna referencia a la efectiva participación de Acedo en el golpe contra la legalidad republicana, y que en todo momento se le considerase exclusivamente como un superior, y no como un superior implicado en un golpe de Estado. La apelación no tardó en llegar al Tribunal Supremo, apenas dos meses después. Mientras la defensa, a través del Auditor, defendía la conmutación, apelando a la “buena conducta” de Robles, el Fiscal no encontraba “motivos para dicha conmutación, porque el daño material causado y las demás circunstancias a que el Consejo se refiere, son conforme al artículo 172 del Código de Justicia Militar, motivos a tener en cuenta para fijar la pena dentro de los términos señalados por la Ley, pero nunca para rebasarlos. Y se trata de un grave delito contra la disciplina llevado a cabo por quien por su condición de Oficial estaba obligado a no quebrantarla”. Disciplina. Esa fue la posición del Fiscal. Era el 16 de mayo. El día 31 se reunía la Sala Sexta del Tribunal Supremo, quien creyó “abundando en las razones vertidas en su dictamen por la representación de la Fiscalía General de la República, que no ha lugar a la conmutación solicitada”. Disciplina. Y así, llegaría el caso Robles a la Sala de Gobierno, que se reunió el 10 de junio de 1933. No se anduvieron con contemplaciones. “Considerando que no existen razones de justicia, equidad o pública conveniencia que aconsejen la concesión del indulto solicitado, ni siquiera la conmutación de la pena impuesta por el Tribunal sentenciador por otra de menor gravedad, conforme a los artículos 11 y 12 de la ley de 18 de junio de 1870 y disposiciones concordantes del Decreto de 3 de febrero de 1932, NO HA LUGAR a otorgar al penado Rodolfo Robles César, indulto alguno de la pena que le fue impuesta...”.

4. Una historia para la Historia

Azaña siempre pensó que el hecho de haber contenido la intentona de Sanjurjo era la prueba de que la República hacía valer su autoridad sobre el Ejército. Y se regodeaba, según Carr, con frases del estilo de que “generales idiotas pudiesen creer que el país les apoyaría”.¹⁸ Según el periódico *El Sol*, “la tranquilidad del presidente era admirable. Al oír los primeros disparos salió al balcón de su despacho, y durante bastante tiempo, sentado en una silla, fumando un cigarrillo, estuvo presenciando el tiroteo”.¹⁹

Preston señalará que “en cierto modo, este ataque a la República por uno de los héroes del régimen anterior, un general monárquico, benefició al gobierno, generando una ola de fervor republicano”.²⁰ Y para Fusi y Palafox, el golpe “fracasó estrepitosamente, pero a partir de aquel momento la posibilidad de un golpe de Estado militar dejó de ser pura especulación”.²¹ Julio de 1936 demuestra que fue así. La confianza en el Ejército y en los mandos militares, no exenta de suspicacia para con muchos de ellos, era un error, el gran error.²² Domínguez Ortiz afirmó que “ante la marcha que tomaba el apoyo que le prestó (a la República), consideraba que la República había sido un error y se disponía a enmendarlo recurriendo a la clásica cuartelada”.²³ Pero esto no es más que una evidencia a la luz de la historia. Ya Chaves Nogales

18 Carr, R.: *España: de la Restauración a la democracia, 1876-1980*. Barcelona, Ariel, 1980, p. 173.

19 *El Sol*, 11 de agosto de 1932.

20 Preston, P.: *La destrucción de la democracia en España*. Barcelona, Grijalbo Mondadori, 2001, p. 145.

21 Op. Cit., p. 262. Una panorámica completa sobre los militares en este periodo en Martínez Reverte, J. coord.: *Los militares españoles en la Segunda República*. Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2012. Y sobre el ejército durante la II República ver Huerta Barajas, Justo Alberto, *Gobierno y administración militar en la II República española (14 de abril de 1831/18 de julio de 1936)*. Boletín oficial del estado, Madrid, 2016.

22 Véase Fernández López, J.: *Militares contra el Estado. España: siglos XIX y XX*, Madrid, Taurus, 2003.

23 Domínguez Ortiz, A.: *España: tres milenios de historia*. Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 327.

escribió en octubre de aquel mismo año: “Su fracaso fue la señal de la desbandada. Todos los síntomas de que una ciudad está en trance de muerte se han dado en Sevilla desde la sanjurjada acá”.²⁴

El caso, en forma de historia particular, que hemos tratado en estas líneas nos enseña, más que una evidencia o certeza histórica, una constante en nuestra historia de asonadas, golpes y cuarteladas: la lealtad mal ejercida se convierte en indisciplina, y por tanto en falta. Sin embargo, la traición consumada entre las bambalinas del perdón futuro se convierte al fin en un premio inmerecido. Robles recibió de la Justicia el castigo, pero solo el castigo. Acedo sin embargo recibió algo más, porque así como la lealtad y activismo de Robles solo le trajeron problemas, a Acedo, su traición le reportó mucho más: cargos y reconocimiento. Acedo recibió el premio por la traición. Y Robles el castigo por la lealtad. Paradojas de la Historia, según algunos, invitación a pensar históricamente, que es lo que sacamos en limpio de la historia del capitán Robles, un leal que defendió la legalidad “a su manera”, una historia entre tantas otras, emparedada en una casa sevillana, que bien merecía ser contada.

Archivos, fuentes documentales y bibliografía

- Documentación Alfonso Guerra González (Fundación Pablo Iglesias/Madrid).
- Archivo Militar de Segovia. Expediente Rodolfo Robles César.
- Archivo Histórico Nacional (Madrid). Universidades. Expediente Rodolfo Robles César.
- Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca).
- Archivo General e Histórico del Aire (Villaviciosa de Odón-Madrid).
- Expediente personal del alférez Rodolfo Robles César.

- *El Sol*, 11 de agosto de 1932.
- *Alas Gloriosas*, nº 21-22 (mayo-agosto 1982).
- Busquets, J. y Losada, J. C.: *Ruido de sables. Las conspiraciones militares en la España del siglo XX*. Barcelona, Crítica, 2003.

24 Camba, J., Gaziel, Pla, J., y Chaves Nogales, M.: *Cuatro historias de la República*, Madrid, Destino, 2003, p. 357.

- Camba, J., Gaziel, Pla, J., y Chaves Nogales, M.: *Cuatro historias de la República*. Madrid, Destino, 2003.
- Carr, R.: *España: de la Restauración a la democracia, 1876-1980*. Barcelona, Ariel, 1980.
- *Diccionario Biográfico Español*, Tomo I, RAH, 2009.
- Domínguez Ortiz A.: *España: tres milenios de historia*. Madrid, Marcial Pons, 2000.
- Fernández López, J.: *Militares contra el Estado. España: siglos XIX y XX*. Madrid, Taurus, 2003.
- Fusi, J.P. y Palafox, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, Espasa, 1997.
- Gananell Ruiz de Apodaca, E.: *El general Sanjurjo, héroe y víctima. El militar que pudo evitar la dictadura franquista*, Madrid, 2004.
- Gil Vico, P.: “Nuevas aportaciones sobre los procesos incoados con motivo del golpe de 10 de agosto de 1932”, en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 145, Madrid, julio-septiembre (2009).
- Huerta Barajas, Justo Alberto: *Gobierno y administración militar en la II República española (14 de abril de 1831/18 de julio de 1936)*. Boletín oficial del Estado, Madrid, 2016.
- Márquez Hidalgo, Francisco: *Las sublevaciones contra la Segunda República. La Sanjurjada, Octubre de 1934, Julio de 1936 y el Golpe de Casado*. Madrid, Síntesis, 2010.
- Martínez Bande, J. M.: *Los años críticos. República, Conspiración, revolución y Alzamiento*. Madrid, Encuentro, 2007.
- Martínez Reverte, J. coord.: *Los militares españoles en la Segunda República*. Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2012.
- Preston, P.: *La destrucción de la democracia en España*. Barcelona, Grijalbo Mondadori, 2001.
- Townson, N.: *La República que no pudo ser. La Política de centro en España (1931-1936)*. Madrid, Taurus, 2000.
- Tuñón de Lara, M.: *La España del siglo XX*. Barcelona, Laia, 1974.